

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 40506 SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña María Manuela García-Jalón de la Lama, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santiago de Compostela, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos de Concurso Abreviado nº 435/2019 y NIG 15078 42 1 2019 0002989 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de septiembre de 2019 auto de DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO CONSECUTIVO de don VÍCTOR MANUEL BERNÁRDEZ VÁZQUEZ, con DNI nº 33280095S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en rúa de Viena, nº 6, 2ºB, 15706, Santiago de Compostela.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido en dichas facultades por el Administrador Concursal designado, al resultar procedente la apertura de la fase de liquidación.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a don GERARDO GAYOSO OTERO, con DNI nº 32375500X, de profesión economista, con domicilio profesional en calle Fernandeo Arenas Quintela, Nº 4, 8 º, 15003, A Coruña, teléfono 981200555, fax 981290732 y correo electrónico ggayoso@economistas.org. señalados, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Santiago de Compostela, 24 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Manuela García-Jalón de la Lama.

ID: A190052971-1